

CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD - EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ACCIONES FORMATIVAS DE INAEM

A través de este trámite, las personas interesadas y que cumplan los requisitos exigidos podrán solicitar a la autoridad competente la expedición de certificados de profesionalidad.

Pasos a realizar

1. Rellenar formulario de solicitud del certificado

Cumplimentar el formulario online de Solicitud del Certificado de Profesionalidad (**anexo I**) de solicitud se cumplimenta y descarga en formato PDF el formulario de solicitud una vez completado.

El enlace se encuentra en el apartado de “Documentos y enlaces de interés”. También puedes acceder desde tu navegador en la dirección:

<https://plan.aragon.es/CertProf.nsf/solicitud>

2. Pago de las tasas

Toda persona solicitante del certificado de profesionalidad debe pagar las tasas para la misión del título, salvo las personas exentas

Personas exentas del pago:

- Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo ininterrumpidamente durante al menos los seis meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Personas que hayan obtenido el reconocimiento como víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos e hijas, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.

En caso de obligación de pago se tiene que pagar la **Tasa 45**: Tasa por registro y expedición de certificados de profesionalidad y la **tarifa 1**.

El enlace para esta gestión:

https://aplicaciones.aragon.es/alq/alq?dga_accion_app=buscar_tasas

Debes seguir todos los pasos que te indican

3. Reúne la documentación:

- Copia y original del documento acreditativo de identidad: DNI/NIE
- Imprime solicitud (anexo I) cumplimentado y firmado
- Documento acreditativo del pago de la tasa 45
- En su caso, documento acreditativo de estar exento del pago:
 - **Informe, expedido por su Oficina de Empleo**, de periodo ininterrumpido de al menos 6 meses inscrito en situación de desempleo, para personas desempleadas inscritas como demandantes.
 - **Documento oficial de reconocimiento** de víctima de actos de terrorismo, para personas víctimas por actos de terrorismo, sus cónyuges o parejas de hecho y sus hijos o hijas, conforme a la normativa vigente que les sea de aplicación.

- Documento acreditativo de la acción formativa, es decir copia, por las dos caras, del diploma (o diplomas) de formación expedidos por el INAEM.
- Diploma de prácticas no laborales, o certificado de exención del módulo de formación práctica (que habrá de haberse solicitado y estimado previamente por el INAEM).

4. Presentación de la solicitud

Telemática

- a. Necesitas un método de identificación y firma electrónica (DNle, certificado electrónico o cl@ve).
Reúne la documentación que tienes que aportar.
- b. Pulsa en "Iniciar trámite" para acceder al Registro Electrónico General de Aragón (REGA), completa los datos solicitados, sube la documentación correspondiente y firma electrónicamente.

Presencial

- a. Reúne la documentación que tienes que aportar.
- b. Solicita cita previa en una de nuestras oficinas de información y registro.
- c. Presenta la documentación correspondiente en esa oficina.

Enlace donde puedes encontrar toda esta información

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/certificados-profesionalidad>